

RESUMEN GACETARIO

N° 4480

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 169 Fecha 12-09-2024

ALCANCE DIGITAL N° 157 GACETA 168

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

DOCUMENTOS VARIOS: [Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

GOBERNACIÓN Y POLICÍA
DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

AVISO

El Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad de la Dirección Legal y de Registro, hace constar que la: Asociación de Desarrollo Integral De Pueblo Nuevo de Mogote, Bagaces, Guanacaste por medio de su representante: Giselle De Jesús Chavarría Cruz, cédula 109930180 ha hecho solicitud de inscripción de dicha organización al Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento que rige esta materia, se emplaza por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona, pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito a esta Dirección de Legal y de Registro.—San José, a las 09:03 horas del día 22/08/2024.—Departamento de Registro Dinadeco.—Licda. Rosibel Cubero Paniagua, Jefa.—1 vez.—(IN2024891793).

AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

EDICTO

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS

DMV-RGI-R-972-2024.—El(La) señor(a) Melissa María Calderón Vargas, documento de identidad número 1-1439-0516, en calidad de regente veterinario de la compañía Drogería Quimusa, con domicilio en La Uruca, 25 mts oeste de Hermanos Cooper, antes de cruzar el puente del río Virilla, carretera a Heredia o del Taller Vargas Matamoros 100 norte, Uruca San José, Costa Rica, solicita el registro del producto veterinario del grupo 4: Peroxy-Foam, fabricado por Laboratorio Quimusa, de Costa Rica, con los siguientes ingredientes: Peróxido de hidrógeno 5% y las siguientes indicaciones: sellador de pezones para uso en vacas. La información del producto cumple con lo requerido en el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.51:18. Medicamentos Veterinarios,



OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

AVISA

La Dirección General de Aviación Civil, avisa que la señora Viviana Martín Salazar, abogada, costarricense, portadora de la cedula de identidad número 1-0601-0758, ostenta la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderada generalísima de la compañía Avianca Costa Rica Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica número 3-101-003019 y ha solicitado para su representada ampliación y modificación al certificado de explotación para operar la ruta San José, Costa Rica, - Quito Ecuador y/o Guayaquil, Ecuador - Buenos Aires Argentina y viceversa (SJO-UIO y/o GYE-EZE y viceversa), bajo operaciones de vuelo regular, y no regular de pasajeros, carga y correo, con derechos de terceras, cuartas y quintas libertades del aire. Notas: 1) Queda sin efecto la ruta SJO-UIO-EZE y viceversa que se reemplaza por esta nueva ruta que incluye el punto de GYE. 2) Sujeto al visto bueno de la Autoridad Aeronáutica de Argentina. Flexibilidad operativa: Para omitir cualquier punto intermedio en la ruta, según Memorando de Entendimiento sobre Transporte Aéreo, diciembre 1993, con Ecuador. Todo lo anterior, conforme a la Ley General de Aviación Civil, ley número 5150 del 14 de mayo de 1973 y sus reformas, y el Reglamento para el otorgamiento de certificados de explotación,

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL

Nº 118-2024.—Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—Consejo Técnico de Aviación Civil.—San José, a las diecinueve horas con treinta y tres minutos del treinta de julio del dos mil veinticuatro.

EL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL

Resuelve:

1º—Otorgar a la compañía Federal Express Corporation, cédula de persona jurídica número 3-012667864, representada por el señor Manuel Enrique Lizano Pacheco, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma, modificación al certificado de explotación, según las siguientes condiciones:

Tipo de servicio: Servicios de transporte aéreo Regular y No Regular Internacional de Carga y Correo

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Para ver las marcas con sus respectivas imágenes solo en La Gaceta con formato PDF
Solicitud Nº 2024-0004257.—Roberto Enrique Cordero Brenes, cédula de identidad 111660540, en calidad de apoderado especial de Bambi Bali Limitada, cédula jurídica 3102863725, con domicilio en Alajuela, Río Segundo, La Garita, del INCAE Business School, 300 metros oeste, Residencial Los Viveros, casa Nº 10, San José, Costa Rica, solicita la inscripción, como nombre comercial en clase(s): Internacional(es).

AMBIENTE Y ENERGÍA
DIRECCIÓN DE AGUA

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ



ED-1043-2024.—Expediente N° 25585.—Junta de Educación de la Escuela La Pacaya San Miguel Desamparados, solicita concesión de: (1) 1 litros por segundo del nacimiento escuela La Pacaya, efectuando la captación en finca de Andrés García Prado en San Miguel (Desamparados), Desamparados, San José, para uso consumo humano. Coordenadas 199.677 / 530.312 hoja Caraigres. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 03 de setiembre de 2024.—Departamento de Información.—Evangelina Torres S.—(IN2024892806).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES: [Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

RESOLUCIONES

Tribunal Supremo de Elecciones.—San José, a las nueve horas cinco minutos del treinta de agosto de dos mil veinticuatro.

Liquidación de gastos y diligencias de pago de la contribución del Estado al partido Nueva República, correspondiente al proceso electoral 2022. Exp. 097-2024.

Visto el oficio N° DFPP-0807-2024 del 21 de agosto de 2023, suscrito por el señor Ronald Chacón Badilla, jefe del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, por medio del cual informa que el partido Nueva República cumplió con la publicación de los estados financieros auditados (incluido el reporte de contribuciones) correspondiente al período terminado al 30 de junio de 2023, según lo dispuesto en el ordinal 135 del Código Electoral (folios 71 y 72); se dispone: habiéndose subsanado los dos motivos que justificaron la retención dispuesta por este Tribunal en la resolución N° 3908-E10-2024 de las 09:30 horas del 28 de mayo de 2024 (folios 52 a 59, así como información visible en la dirección electrónica

DICTOS

Registro Civil-Departamento Civil

SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Expediente N° 45808-2023.—Registro Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las diez horas cuarenta minutos del dieciséis de julio de dos mil veinticuatro. Procedimiento administrativo de cancelación del asiento de nacimiento de Juan José Isidoro Villegas Villagra, número dos mil ciento sesenta y ocho, folio cuatrocientos veintidós, tomo veintiuno de la provincia de Guanacaste, por aparecer inscrito como Isidoro Villegas Villagra en el asiento número dos mil seiscientos sesenta y tres, folio ciento sesenta y ocho, tomo veintidós de la provincia de Guanacaste, de conformidad con el artículo 64 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil. Según lo establecido en el artículo 66 de la precitada ley, practíquese la respectiva anotación de advertencia en el asiento de nacimiento N° 2168. Publíquese el edicto por tres veces en el Diario Oficial La Gaceta. Se previene a las partes interesadas para que aleguen sus derechos, dentro de los ocho días posteriores a la



primera publicación.—Francisco Meléndez Delgado, Jefe a. í. Sección Actos Jurídicos.—O. C. N° 4600089591.—Solicitud N° 534708.—(IN2024891889).

AVISOS

Registro Civil-Departamento Civil

SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES

Avisos de solicitud de naturalización

Ana María Acevedo Jácamo, nicaragüense, cédula de residencia 155817807222, ha presentado solicitud para obtener la nacionalidad costarricense ante la Sección de Opciones y Naturalizaciones del Registro Civil. Se emplaza a quienes tengan reparos comprobados que hacer a dicha solicitud, para que los presenten por escrito en nuestras oficinas, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso. Expediente: 5823-2024.—San José al ser las 11:50 am del 2 de septiembre de 2024.—Meredith Daniela Arias Coronado, Jefe a.í.—1 vez.—(IN2024891794).

REGLAMENTOS:

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ GERENCIAL DE INFORMÁTICA

Considerando:

Único. La Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, mediante acuerdo adoptado en el artículo X de la sesión N° 0030-2024 celebrada el 28 de agosto de 2024, aprobó el presente reglamento, que se regirá por las siguientes disposiciones. Por tanto, se dicta el presente Reglamento Interno del Comité Gerencial de Informática

Disposiciones Generales

Artículo 1°—Objetivo del reglamento. El presente reglamento se crea con el propósito de establecer, formalizar y regular el detalle del funcionamiento y organización del Comité Gerencial de Informática del Consejo de Seguridad Vial, mediante la definición de los lineamientos, roles y responsabilidades que debe tener dicho Comité, para asegurar el apoyo y asesoría en la toma de decisiones de temas relacionados con Tecnologías de Información.

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

Junta Directiva

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 6 del acta de la sesión 6205-2024, celebrada el 21 de agosto del 2024, al considerar que:

- A. Mediante Ley 9986, se emite la Ley General de Contratación Pública, la cual modifica en su totalidad la contratación pública a desarrollarse en el país.
- B. El instrumento de compra por caja chica, bajo el nuevo ordenamiento jurídico, se encuentra establecido en los artículos 3 inciso g) y 4 de la Ley General de Contratación Pública y 12 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

Junta Directiva



La Junta Directiva Nacional en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas, mediante Sesión Ordinaria N° 6138 acuerdo N° 941 celebrada el 28 de agosto del 2024, aprobaron modificar el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en los siguientes términos:

Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Artículo 26. —Conformación del Comité Corporativo de Auditoría. El Comité Corporativo de Auditoría será un cuerpo colegiado integrado de la siguiente manera:

a) Mínimo dos y hasta tres directores de la Junta Directiva Nacional, uno de los cuales ejercerá el rol de la Presidencia del Comité. Todos con voz y voto.

b) Un miembro externo quien fungirá como asesor independiente de este comité, y tendrá voz, pero no voto en las sesiones.

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Procedimiento para la entrega de premios especiales, con motivo del Sorteo Extraordinario de Navidad 2024, que será realizada mediante activación de fracciones del Sorteo Extraordinario de Navidad N° 4829 a través del App JPS A SU ALCANCE

Artículo 1°—Objeto. El objeto del presente procedimiento es regular los aspectos relacionados para el otorgamiento de premios especiales, con motivo del Sorteo Extraordinario de Navidad 2024, N° 4928, aprobado por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social según acuerdo JD-100 correspondiente al Capítulo VI), artículo 13) de la sesión ordinaria 12-2024, mediante la activación de fracciones a través de la App JPS A SU ALCANCE.

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

“La Municipalidad de Desamparados comunica que, mediante el acuerdo no. 7 de la sesión 37-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día martes 11 de junio de 2024, de conformidad con el dictamen código no. 962 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se aprobó la “Modificación al artículo 2 del Reglamento de Sesiones y Operación del Concejo Municipal de Desamparados”, el cual se publica por primera vez para los fines de consulta pública, de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal:

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

El Concejo Municipal de Cartago, con sustento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, y en los artículos 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, aprobó de forma definitiva en sesión ordinaria 021-2024 en su artículo 8, del 06 de agosto del 2024, el “Reglamento para el Trámite de Declaratorias de Interés Cultural de la Municipalidad de Cartago”, que en adelante se leerá:

REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE DECLARATORIAS DE INTERÉS CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales



Artículo 1°—Objeto. El presente reglamento establece las disposiciones que deberán cumplir las personas, físicas o jurídicas, que tengan interés en solicitar a la Municipalidad de Cartago una “Declaratoria de Interés Cultural”.

MUNICIPALIDAD DE MONTEVERDE

CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTEVERDE

Publicar por una única vez el Proyecto del Reglamento Interno de Sesiones y Comisiones de la Municipalidad de Monteverde, aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 24 del 27 de agosto del 2024, en el artículo IX, inciso a, que al texto dice:

“REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y COMISIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTEVERDE

La Municipalidad de Monteverde, en uso de las atribuciones que le confiere el Código Municipal, establece el siguiente Reglamento de Sesiones y Comisiones Municipales.

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

Oficina Centro Comercial Plaza Cristal

AVISO

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

El Banco Nacional de Costa Rica, Oficina Centro Comercial Plaza Cristal provincia de San José, avisa a las siguientes personas que tienen pendiente su retiro de bienes en Custodia por Cajitas de Seguridad abiertas por incumplimiento de contrato:

BANCO DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO DE FIDEICOMISOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante el Departamento de Fideicomisos del Banco de Costa Rica, se ha presentado la solicitud de reposición del Certificado de Participación Fiduciaria número: ciento setenta y dos - ciento treinta y dos - noventa y siete correspondiente al Fideicomiso Los Periféricos Inversionistas/Bancrédito antes Los Periféricos Inversionistas/Bancoop R.L., a nombre de Jean Paul Laclé Alvarado cédula uno-ochocientos veintinueve-trescientos treinta y tres, por parte de André Laclé Alvarado en calidad de albacea del titular de dicho certificado. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los treinta días naturales a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

OFICINA DE REGISTRO E INFORMACIÓN

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

ORI-242-2024.—Vargas Casorla Natalia, cédula de identidad: 111720347, solicitó reposición del título de Bachillerato en Psicología. La persona interesada en aportar información de la persona solicitante, podrá hacerlo por escrito ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria, Rodrigo Facio, 24 de julio de 2024.—MBA. Patricia Mora Salas, Jefa Unidad de Expedientes y Graduaciones.—(IN2024891457).

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA



EDICTOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Al señor, Erick Gerardo Delgado Chinchilla, cédula de identidad 6-0412-0232, sin más datos conocidos, se le comunica resolución de las trece horas veintiún minutos del veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, mediante la cual se revoca medida de orientación, apoyo y seguimiento a favor de la persona menor de edad Y.E.D.P.

JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

AVISO

Se hace saber que Morgan Jesk Elsie CC: Elsie Morgan Mc Lellam cédula 7-0057-0870; ha presentado solicitud de Pensión por Sucesión bajo el Régimen Transitorio de Reparto, de quien en vida fue Johnson Dadd Evaristo cédula 7-0039-0595. Se cita y emplaza a los posibles beneficiarios con igual o mejor derecho, para que dentro del plazo de un mes calendario, contado a partir de la publicación de este aviso, concurran a hacer valer sus derechos a las oficinas centrales, sitas en esta ciudad, calle 21 entre avenidas 8 y 10.

REGIMEN MUNICIPAL: [Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

Acuerdo 1, Artículo Único de la Sesión Extraordinaria N° 009, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 28 agosto del año dos mil veinticuatro, que a la letra dice:

Por ocho votos para la dispensa, fondo mediante votación nominal solicitada por el Regidor Gómez González y aprobación definitiva, se aprueba moción presentada. Votan en contra para la Dispensa Murillo Cruz y Cano Castro. La Regidora Alfaro Guerrero no vota para la Dispensa por encontrarse fuera del recinto. La Regidora Zúñiga Pérez se excusa de participar en la discusión y votación de este asunto para el fondo y aprobación definitiva, y en su lugar vota la Regidora Rudín Montes de Oca. Asume la Presidencia de manera interina el Regidor Gómez González quien solicita votación nominal para el fondo. Votan en contra para el fondo y aprobación definitiva los regidores Murillo Cruz, Cano Castro y Alfaro Guerrero. Se acuerda:

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN

CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal de La Unión, comunica que en la sesión ordinaria N° 27 celebrada el 05 de setiembre del 2024, según consta en el artículo VII, acordó por unanimidad y definitivamente aprobado lo siguiente:

1. Convocar a sesiones extraordinarias para el viernes 13, a partir de las 6 p.m., en El salón de Sesiones Modesto Guevara para discusión del presupuesto 2025, y sesión extraordinaria para el 20 de setiembre, a partir de las 6 p.m., en la Sala de Sesiones Modesto Guevara para someter a aprobación dicho presupuesto.—Yenorie Espinoza Espinoza, Secretaria a. í.—1 vez.—(IN2024893498).

AVISOS



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE CONDÓMINOS, DEL CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL SENDEROS DE GUANACASTE CON FINCAS FILIALES PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS.

AVISOS

PEGASUS DEVELOPMENTS WORDWIDE SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTIFICACIONES: [Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ

Se hace saber a los representantes, liquidadores, accionistas, y a cualquier interesado en la disolución de la sociedad Inversiones Santa Ana Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-12687, como titular del derecho 001 de la finca de San José matrícula 398846 y a la sociedad Azulujensen Dos Mil Siete Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-269059, representada por Andreas Christian Jensen, cédula de residencia 120800009823, titular de la finca de San José matrícula 547956, que en el Registro Inmobiliario se tramitan Diligencias Administrativas bajo el expediente 2023-1044-RIM, y con el objeto de cumplir con el principio constitucional del debido proceso, por resolución de las 16:00 horas del 30 de agosto de 2024, se autorizó la publicación por una vez de un edicto para conferirles audiencia o a quien demuestre tener legitimación para representarlos, por el término de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Diario Oficial La Gaceta para que, dentro de dicho término presenten los alegatos que estimen conveniente y señalen correo electrónico u otro medio autorizado conforme al artículo 22 inciso b) del Reglamento de Organización del Registro Inmobiliario; bajo el apercibimiento de que, de no cumplir con lo anterior, las resoluciones se les tendrán por notificadas 24 horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el lugar señalado fuere impreciso, incierto o ya no existiere, conforme a los artículos 20 y 21 de la Ley sobre inscripción de documentos en el Registro Público N° 3883, y el artículo 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687, en correlación con el artículo 29 del Código Procesal Civil. (Referencia expediente 2023-1044-RIM).—Curridabat, 02 de setiembre de 2024.—Registro Inmobiliario.—Diana Salazar Vega, Asesora Jurídica.—1 vez.—O.C. N° OC-24-0190.—Solicitud N° 534531.—(IN2024891773).

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

HOSPITAL MEXICO

Expediente 24-00041-2104-ODYP.—procedimiento administrativo disciplinario y patrimonial seguido al funcionario: Josué Jiménez Loria.—DEHM-480-07-2024. Hospital México Dirección de Enfermería. San José, a las trece horas de 01 de agosto del 2024, se dicta: ratificación de sanción disciplinaria, como sigue:

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

GESTIÓN TRIBUTARIA

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Debido a que se ignora el actual domicilio fiscal de los contribuyentes que adeudan el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Servicios municipales y que la Municipalidad de Curridabat, ha agotado ya todas las formas de localización posible y en cumplimiento de los



artículos 137 y 169 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios vigente, se procede a notificar por edicto de los siguientes saldos deudores.

MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

A los señores Santos Bismar Reyes Matamoros y Anacelia Vallejos Martínez siendo que materialmente resultó imposible localizarlos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 241, 242 y 246 de la Ley General de la Administración Pública, se le comunica la resolución MLU-DIDECU-ING-490-2024.

13 de junio del 2024 MLU-DIDECU-ING-490-2024

BOLETÍN JUDICIAL N° 116 DEL 26 DE JUNIO DE 2024

Boletín Judicial [\(ctrl+clic\)](#)